



Veinte maravedís

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

D<sup>no</sup> Martin Perez de Tudela Procurador g<sup>ral</sup>. y D<sup>no</sup>  
Barthe. Cano Peronero, y D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup> Lopez Guebara  
Jurado

Juram<sup>to</sup> del loc<sup>o</sup>.

En este Cavildo Antonio Martinez, Portero  
de Sala y Juró por Dios y a una Cruz en forma de  
haver ratado a los Cavalleros Capitulares Diputados  
del Comun, Procuradores general y Peronero por  
este Ayuntamiento en virtud de S<sup>ta</sup> S<sup>ta</sup> mandada  
pachar por el S<sup>ro</sup> Corregidor, dirigidas a fin de tratar  
sobre Abasto de Pan, y que los señores D<sup>no</sup> Gine  
de Moya, y D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup> Garcia Navarro se hallan ac  
tados, y asistente D<sup>no</sup> Pedro Pasqual Cueto

Calay Caua

En este Ayuntamiento se ha visto la Calayatta hecha  
por los señores Comisarios encargados en el antezedente  
con una fanega de trigo del Posito del Pandero q<sup>ue</sup>  
a producido ochenta y tres panes y medio, q<sup>ue</sup> a  
todos gastos queda una moderada ganancia a los Pan  
deros, y al Posito un Real y veinte y seis m<sup>rs</sup>. y en  
religencia Acordo esta Ciudad a aprobarla, y q<sup>ue</sup> se ve  
cada Pan de dho Posito a veinte m<sup>rs</sup>. y que los Pan  
deros paguen el trigo a dho Posito a quarenta y seis m<sup>rs</sup>.  
cuyo precio se a practicado la mencionada Calayatta  
La Ciudad nombro por Comisarios para q<sup>ue</sup> Interben  
en el Remate del Aguadiente y demas a nesso del, q<sup>ue</sup>  
se hade Rematar el Corriente mes como uno de los

Comisarios para  
el Aguado

*[Handwritten signature]*

